



GOBIERNO DE CHILE
INTENDENCIA REGIÓN DE COQUIMBO

MAT.: **ACOGES RECONSIDERACION Y MODIFICA
SANCION PECUNIARIA A CIUDADANO
PERUANO Juan Jacobo FLORES
MONTENEGRO.**

RESOLUCION EXENTA N° 738/E- 227 /

LA SERENA, 18 JUN. 2009

VISTO:

- la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- el D. L. N° 1.094, de 1975, y sus modificaciones, Ley de Extranjería;
- el D.S. N° 597, de 1984, del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, particularmente su artículo 159°;
- la resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 595/ E-180, de 15 de mayo de 2009, de esta Intendencia, que aplicó sanción pecuniaria al ciudadano peruano, don **Juan Jacobo FLORES MONTENEGRO**, por infracción a las normas de Extranjería;
- el oficio Ord. N° 738, de 09 de junio de 2009, de la Gobernación Provincial de Elqui.
- el recurso de reconsideración, de 09 de junio de 2009, interpuesto por el infractor en contra de la citada resolución;
- el depósito hecho por el infractor en Vale a la Vista N° 4764447, de 09 de junio de 2009, del BancoEstado, Sucursal de Coquimbo, por la suma de \$ 22.962.-;

RESUELVO:

- 1.- **ACOGESE** el recurso de reconsideración y **MODIFICASE** la sanción pecuniaria aplicada a don **Juan Jacobo FLORES MONTENEGRO**, por Resolución Exenta N° **595/E-180**, de 15 de mayo de 2009, de esta Intendencia, en el sentido que se rebaja la citada multa al valor mínimo, quedando por tanto en \$ **22.562.-** (veintidós mil quinientos sesenta y dos pesos).
- 2.- **TENGASE** por pagada la multa con el depósito hecho por el infractor a modo de consignación para la admisibilidad del recurso interpuesto.

Anótese y Comuníquese.



RICARDO CIFUENTES LILLO
Intendente Región de Coquimbo

RCL/ERH/pcr.

Distribución:

- Ministerio del Interior, Depto. Extranjería y Migración.
- Gobernación Provincial de Elqui (2).
- Policía de Investigaciones de Chile, La Serena.
- Asesoría Jurídica Intendencia Regional.
- Oficina de Partes.

INTENDENCIA REGION DE COQUIMBO

Arturo Prat N° 350 - Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190 - La Serena

6902553